



## **Convocatoria para exponer en Espacio CV – Creatividad y Visibilidad**

### **Bases**

#### **Primera: Objeto de la convocatoria**

El Centro Atlántico de Arte Moderno, CAAM abre una convocatoria pública de presentación de proyectos para participar en el Programa de exposiciones del Espacio CV – Creatividad y Visibilidad - para el año 2020, en las salas de San Antonio Abad. Con ella se trata de favorecer el trabajo de jóvenes creadores y creadoras, facilitar su promoción y la difusión de su obra en el ámbito de la creación artística contemporánea: artes visuales, arte sonoro, diseño (gráfico, industrial, textil, editorial), cómic e ilustración, pintura, escultura, dibujo, graffiti, performance, fotografía, vídeoarte, teatro y danza experimental, joyería contemporánea, spoken Word, net.art, música...)

#### **Segunda: Participantes:**

Personas físicas y jurídicas, con residencia legal en Canarias, que tengan entre 18 y 35 años. Cuando se trate de una propuesta artística, ya sea de un artista, dúo artístico o colectivo de artistas consolidado, el requisito de edad en el caso de dúo se exigirá al menos a uno de los componentes y en el caso de colectivos al 70% de los componentes. Se seleccionarán varios proyectos de varios participantes que compartirán los espacios de San Antonio Abad.

#### **Tercera: Características de los proyectos**

- Los proyectos expositivos presentados deben ser inéditos y originales, con una propuesta por colectivo, dúo o individual.
- Las propuestas presentadas pueden abarcar cualquier ámbito artístico con libertad de formato o técnica, siempre y cuando se adapten al espacio y a las posibilidades técnicas del CAAM.
- Los proyectos expositivos seleccionados estarán expuestos durante al menos un mes en las salas de San Antonio Abad-CAAM.

#### **Cuarta: Documentación a presentar:**

1. Las solicitudes se presentarán a través de los modelos de solicitud que pueden descargarse en nuestra web: [www.caam.net](http://www.caam.net). Dicho formulario (1 folio) deberá cumplimentarse en dicha web y enviar al siguiente correo electrónico: [espaciocv@caam.net](mailto:espaciocv@caam.net), acompañado de la documentación a presentar.
2. Copia del DNI y certificado de residencia.
3. Currículum vitae, que muestre su experiencia en el campo de las artes visuales (1 folio).
4. Un dossier que incluya una breve descripción del proyecto, con objetivos y base conceptual; características de la obra, número de piezas, medidas, materiales utilizados; necesidades técnicas para su instalación e imágenes. El proyecto tendrá un máximo de 5 folios en formato pdf. Los proyectos audiovisuales (videoarte, performance, arte sonoro...) deberán enviarse en formato mpg4 y mp3, y en el caso de que se excedan de peso enviar vía plataforma tipo Dropbox, Wetransfer, etc.

Para consultar tus dudas sobre la convocatoria puedes hacerlo por correo electrónico en [espaciocv@caam.net](mailto:espaciocv@caam.net).



### **Quinta: Plazo de presentación**

El plazo de presentación de los proyectos es hasta el 14 de agosto a las 14:00 horas.

### **Sexta: Procedimiento de selección y criterios de valoración**

Las solicitudes recibidas en el plazo fijado serán valoradas por una Comisión de Evaluación compuesta por 2 conservadoras del CAAM, y 2 invitadxs externos a propuesta de las asociaciones del Sector Artístico, IAC (Instituto de Arte Contemporáneo, Canarias) y Grupo Artemisia, el artista Acaymo S. Cuesta y la especialista Raquel Zenker respectivamente.

Serán seleccionados aquellos-as solicitantes que obtengan mayor puntuación conforme a los siguientes criterios de valoración:

1. La calidad del proyecto artístico (40%).
2. La innovación y creatividad del proyecto (30%).
3. Coherencia y viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada, con los objetivos planteados, la adaptación al espacio y los recursos (30%).

El CAAM comunicará la resolución de la comisión a través de su página web, [www.caam.net](http://www.caam.net)

En caso de que ninguno de los proyectos alcance un mínimo del 50% del total de puntos a adjudicar, el comité de selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente.

La decisión de la comisión será inapelable.

### **Séptima: El espacio**

- El espacio se adecuará con los recursos disponibles para acoger el proyecto expositivo. El montaje de la obra será responsabilidad del Centro con la colaboración de los creadores.
- Planos de salas disponibles en pdf anexo a esta convocatoria.

### **Octava: Derechos y obligaciones de las partes**

- Los-as artistas seleccionados-as deberán tener disponibles las obras presentadas en la convocatoria para desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas durante el año 2020.
- Será necesaria la declaración por parte del autor/autora de la obra, del valor económico de la misma, a los efectos de la suscripción de un seguro por parte del museo, que garantice los posibles daños o perjuicios que puedan sufrir las mismas durante el periodo en el que se encuentren en exposición en las instalaciones del CAAM.
- Los seleccionados/seleccionadas deberán entregar la obra en el CAAM una semana antes de la inauguración del período expositivo que se le asigne y recogerla en un plazo máximo de 7 días después de la finalización de la misma. El CAAM no se hace responsable de la obra una vez pasado el plazo de recogida.



- Los-as participantes deberán ajustarse a los criterios de exhibición del CAAM.
- La producción de la obra correrá a cargo de los creadores participantes.
- El CAAM abonará por cada uno de los proyectos seleccionados, tanto individuales como de colectivos, una cuantía de 300,00 € brutos, previa presentación de factura tras la inauguración.
- Los-as creadores o creadoras facilitarán toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos, cediendo el derecho de reproducción y comunicación pública de las imágenes de su obra al CAAM.

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de julio de 2020

**Responsable del tratamiento:** “CENTRO ATLANTICO DE ARTE MODERNO” con NIF A35204460. Calle Los Balcones, 11, C.P. 35001 de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas. España. Correo Electrónico: [dpd@caam.net](mailto:dpd@caam.net) Teléfono +34 928 311800. **Finalidad del tratamiento:** Tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar la gestión integral administrativa de las inscripciones, donde, además, se podrán tomar fotografías y vídeos de las personas participantes y “subir” y/o publicar dichas fotografías, vídeos, comentarios, etc., en nuestro perfil de nuestras distintas redes sociales y poder interactuar con nuestra comunidad de usuarios. Así como en distintos canales de comunicación on y off-line, revistas, periódicos, folletos, web, etc. También en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se publicarán datos identificativos del tipo nombre completo, DNI, etc... **Criterio de conservación de los datos:** se conservarán durante no más tiempo del necesario, para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. **Legitimación:** RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Si no acepta las condiciones comentadas, no participe en la convocatoria. **Destinatarios:** No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Si le informamos que los datos que nos faciliten podrán ser publicados en virtud de la comentada Ley de Transparencia. **Derechos de las personas interesadas:** Usted tiene derecho a obtener confirmación, sobre si en “CENTRO ATLANTICO DE ARTE MODERNO”, estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, portabilidad de los mismos, oposición y limitación a su tratamiento. También tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y de presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (<https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Calle Jorge Juan 6, 28001. Madrid. También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el **artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo**, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En caso de no darnos el consentimiento, no podremos usar las imágenes para las finalidades comentadas. **¿Cómo se pueden ejercer los derechos?** Mediante un escrito dirigido al Responsable del Tratamiento.